

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO LEY

Número: 27

Referencia:

Año: 1958

Fecha(dd-mm-aaaa): 25-09-1958

Título: POR EL CUAL SE ELIMINAN Y SE CREAN CARGOS EN VARIAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACION.

Dictada por: ORGANO EJECUTIVO

Gaceta Oficial: 13660

Publicada el: 07-10-1958

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Educación, Ministerio de Educación, Organización gubernamental

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.150

Rollo: 45

Posición: 2053

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LV

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MARTES 7 DE OCTUBRE DE 1958

Nº 13.660

—CONTENIDO—

DECRETO LEY

Decreto Ley Nº 27 de 25 de septiembre de 1958, por el cual se eliminan y se crean unos cargos.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decretos Nos. 296 de 29 y 297 de 30 de julio de 1957, por los cuales se hacen unos nombramientos.
Decreto Nº 298 de 31 de julio de 1957, por el cual se corrige un nombre.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto Nº 251 de 2 de septiembre de 1958, por el cual se hace un ascenso y un nombramiento.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decretos Nos. 188, 189, 190 y 191 de 25 de septiembre de 1957, por los cuales se hacen ascensos y nombramientos.
Decreto Nº 192 de 30 de septiembre de 1957, por el cual se abre un crédito suplemental.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto Nº 37 de 18 de enero de 1956, por el cual se declara insubsistente un nombramiento.
Decreto Nº 38 de 18 de enero de 1956, por el cual se hace un nombramiento.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Decreto Nº 531 de 9 de julio de 1956, por el cual se hace un ascenso.
Contrato Nº 17 de 25 de abril de 1958, celebrado entre la Nación y el señor Lawrence Adler, en representación de Auto Servicio, S. A.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS

Decreto Nº 92 de 20 de septiembre de 1958, por el cual se hace un nombramiento.
Contrato Nº 73 de 25 de septiembre de 1958, celebrado entre la Nación y el señor Alberto Maggiori, en representación de la firma "Maggiori y Compañía Limitada".

Avisos y Edictos.

DECRETO LEY

ELIMINANSE Y CREANSE UNOS CARGOS

DECRETO LEY NUMERO 27 (DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 1958)

por el cual se eliminan y crean cargos en varias dependencias del Ministerio de Educación.

El Presidente de la República,

en uso de las facultades extraordinarias que le confiere el Ordinal 19 del Artículo 144 de la Constitución Nacional, y el Aparte "1" del Artículo 1º de la Ley 24 de 30 de enero de 1958, oído el concepto favorable del Consejo de Gabinete, y previa autorización de la Comisión Legislativa Permanente de la Asamblea Nacional,

DECRETA:

Artículo 1º. Elimínanse en el Despacho del Viceministro y Dirección de Personal del Ministerio de Educación los cargos de Estenógrafa de 3ª Categoría y Oficial de 3ª Categoría, respectivamente.

Artículo 2º. Elimínanse en la Escuela de Artes y Oficios "Melchor Lasso de la Vega", Escuela Normal "Juan Demóstenes Arosemena" y Colegio "Félix Olivares C." los cargos de Contadores de 2ª Categoría.

Artículo 3º. Créanse los siguientes cargos en las dependencias del Ministerio de Educación que a continuación se expresa:

Despacho del Viceministro:

Un Oficial Mayor de 5ª Categoría.
Una Estenógrafa de 2ª Categoría.

Escuela de Artes y Oficios "Melchor Lasso de la Vega":

Un Contador de 1ª Categoría.
Un Cajero de 4ª Categoría.

Escuela Normal "Juan Demóstenes Arosemena":

Un Contador de 1ª Categoría.
Un Cajero de 4ª Categoría.

Colegio "Félix Olivares C.":

Un Contador de 1ª Categoría.
Un Cajero de 4ª Categoría.

Artículo 4º. Este Decreto-Ley comenzará a regir a partir del 1º de septiembre de 1958.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticinco días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

MAX HEURTEMATTE.

El Viceministro. Encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores,

MARIANO OTEIZA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

FERNANDO ELETA A.

El Ministro de Educación,

CARLOS SUCRE C.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LOPEZ F.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

ALBERTO A. BOYD.

El Viceministro. Encargado del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

GAVINO SIERRA GUTIERREZ.

El Ministro de la Presidencia,

GERMAN LÓPEZ G.

Órgano Legislativo.—Comisión Legislativa Permanente.

Aprobado:

El Presidente,

DIÓGENES A. PINO.

El Secretario General,

Francisco Bravo.